

Rad No. 25-240-162934

Barranquilla, 22/12/2025

Señor(a)
OSCAR ANTONIO DURAN CARO
Carrera 28 No. 29 - 16
Valledupar

Contrato: 14216336

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 1 de diciembre de 2025, radicada bajo interacción No. 234344567, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 28 No. 29 - 16 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El día 1 de diciembre de 2025, el señor OSCAR ANTONIO DURAN CARO, presentó en nuestras oficinas de Atención al usuario un reclamo verbal que versa sobre los mismos hechos (consumos de octubre y noviembre de 2025), del reclamo verbal presentado por usted el día 1 de diciembre de 2025.

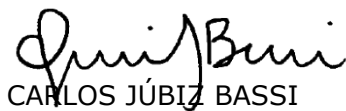
Al respecto, es importante indicarle que el reclamo verbal presentado el día 1 de diciembre de 2025 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 25-240-162126 del día 17 de diciembre de 2025, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 1 de diciembre de 2025, relativo a consumos de los meses de octubre y noviembre de 2025, fue resuelto a través de la comunicación No. 25-240-162126 del día 17 de diciembre de 2025, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 25-240-162126 del día 17 de diciembre de 2025.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS008/73
234344567